

VIAJAR CON ANIMALES DE COMPAÑÍA

Cada vez es más frecuente viajar con una mascota, gracias a que hay cada vez más establecimientos hoteleros que aceptan mascotas. Pero es importante conocer las normativas de las compañías de transporte, ya sea aéreas, de tren, barco o autobús, así como las leyes del país de llegada. Es importante también conocer la normativa para volver al país de origen.

Viajar por la Unión Europea con su perro, gato o hurón requiere disponer de pasaporte europeo, estar identificado con microchip (o tatuaje si es legible y se realizó antes del 3 de julio del 2011) y estar vacunada frente a la Rabia con vacuna válida.

Si se viaja a el Reino Unido, Malta, Irlanda, Finlandia o Noruega, además deberá tratar el animal con prazicuantel entre 24 y 120 horas y estar firmado por el veterinario este acto en el pasaporte.

Para viajar a terceros países, es importante informarse en la embajada o consulado de éstos o en la web del ministerio que corresponda en ese país. Es importante conocer las normas para volver desde estos países.

Webs de información para viajar con su mascota:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/comercio-externo-ganadero/desplazamiento-animales-compania/>

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/preguntas-frecuentes/preguntas-mascotas-acny>

